



1 ESCRITURA NÚMERO: 2375

2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
4 COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIA-
5 RIA QUEMEX C.A. - QUEMEXCA --.

6 CUANTÍA AUMENTO DE
7 CAPITAL: US\$2,300.00.--.....
8 CAPITAL SUSCRITO: US\$2,500.00.--)

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del
11 mes de Octubre del año dos mil cinco, ante mí
12 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
13 Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil,
14 comparece: La compañía **ANÓNIMA INMOBILIA-**
15 **RIA QUEMEX C.A. - QUEMEXCA**, por la
16 interpuesta persona de su Gerente y representante
17 legal, señora **MERCEDES JEANNET DOUMET**
18 **ANTON DE CHEDRAUI**, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
20 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad,
21 quien obra debidamente autorizada por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la
23 compañía, en sesión celebrada el veintinueve de
24 Septiembre del año dos mil cinco, cuya personería
25 legitima con la copia certificada del nombramiento
26 que acompaña para que sea agregado al final de este
27 instrumento como documento habilitante, y quien
28 declara además, que su nombramiento se encuentra en



1 plena vigencia. La compareciente es mayor de edad,
2 capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe de
3 conocer, en virtud de haberme exhibido su
4 documento de identificación, cuya copia certificada
5 se agrega a este instrumento. Bien instruida en el
6 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
7 procede con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentan la minuta al tenor
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
10 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
11 la cual conste el aumento de capital y reforma de
12 estatutos de la compañía anónima INMOBILIARIA
13 QUEMEX C.A. - QUEMEXCA, de conformidad con
14 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
15 **NIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción
16 de la presente escritura y formula las declaraciones en
17 ellas contenidas, la señora MERCEDES DOUMET
18 ANTON DE CHEDRAUI, por los derechos que
19 representa, en su calidad de Gerente de la compañía
20 anónima INMOBILIARIA QUEMEX C.A. -
21 QUEMEXCA, calidad que acredita con el
22 nombramiento acompañado y además, debidamente
23 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve
25 de septiembre del año dos mil cinco.- **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** La señora MERCEDES
27 DOUMET ANTON DE CHEDRAUI, por los
28 derechos que representa, expresa: **UNO.-** Que



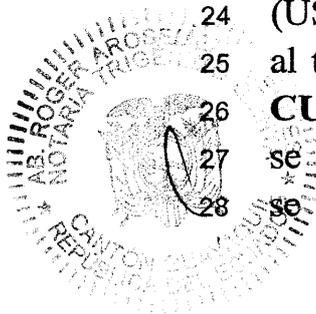
1 por escritura pública celebrada el treinta y uno de
2 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el
3 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado
4 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, se constituyó con
5 domicilio en Guayaquil y capital de Dos Millones
6 de Sucres, la compañía anónima INMOBILIARIA
7 TURKO S.A., escritura que luego de la aprobación
8 legal correspondiente, se inscribió en el Registro
9 Mercantil, el diecinueve de agosto de mil novecientos
10 noventa y uno; **DOS.-** Que por escritura pública
11 celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos
12 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo
13 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
14 Arboleda, la compañía anónima INMOBILIARIA
15 TURKO S.A. cambió su denominación por la de
16 INMOBILIARIA QUEMEX C.A. - QUEMEXCA,
17 aumentó su capital a cinco millones de sucres y
18 reformó sus estatutos sociales, escritura que luego
19 de la aprobación legal correspondiente, se inscribió
20 en el Registro Mercantil, el tres de octubre de
21 mil novecientos noventa y seis; y, **TRES.-** Que la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
23 INMOBILIARIA QUEMEX C.A. - QUEMEXCA, en
24 sesión celebrada el veintinueve de septiembre del
25 año dos mil cinco, con la concurrencia y unanimidad
26 de los accionistas que representaban la totalidad
27 del capital social suscrito y pagado, resolvió la
28 conversión de su capital de sucres a dólares de los



1 Estados Unidos de América, el aumento de capital
2 y la reforma de los estatutos, autorizando a la
3 compareciente como su representante legal, para que
4 realice las declaraciones y cumpla con las diligencias
5 necesarias para formalizar dichas resoluciones.-
6 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
7 antecedentes expuestos, la señora MERCEDES
8 DOUMET ANTON DE CHEDRAU, por los
9 derechos que representa, en su calidad de Gerente de
10 la compañía anónima INMOBILIARIA QUEMEX
11 C.A. - QUEMEXCA y, en cumplimiento de lo
12 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de dicha compañía, celebrada el
14 veintinueve de septiembre del año dos mil cinco,
15 declara: **UNO.-** Que en cumplimiento de la Ley
16 número DOS MIL - CUATRO para la Transformación
17 Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento
18 del Registro Oficial número treinta y cuatro
19 correspondiente al trece de marzo del año dos mil
20 y la Resolución número CERO CERO.Q.IJ.CERO
21 CERO OCHO, expedida por la Superintendencia de
22 Compañías, el veinticuatro de abril del año dos mil,
23 publicada en el Registro Oficial número sesenta y
24 nueve del tres de mayo del mismo año, el capital social
25 de la compañía y las acciones que lo representan se
26 expresaran en dólares de los Estados Unidos de
27 América; **DOS.-** Que se emiten nuevas acciones cuyo
28 valor nominal será de CUARENTA CENTAVOS DE



1 DÓLAR (US\$0.40), para ser canjeadas con las
2 acciones en sucres actualmente en circulación. Por
3 cada acción de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) se
4 emitirá una acción de CUARENTA CENTAVOS DE
5 DÓLAR (US\$0.40). Cumplido el canje referido las
6 acciones actualmente en circulación serán anuladas y
7 permanecerán en los archivo de la compañía; **TRES.-**
8 Que el capital social de INMOBILIARIA QUEMEX
9 C.A. - QUEMEXCA se aumenta en DOS MIL
10 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,300.00), mediante la
12 emisión de dos mil trescientas acciones nuevas,
13 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada
15 una, acciones se han pagado mediante la capitalización
16 de la totalidad de la cuenta Utilidades no Distribuidas
17 de ejercicios anteriores, que asciende a UN MIL
18 CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
20 ONCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,492.11) mas
21 OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
23 OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR
24 (US\$807,89), tomados de la Reserva Legal existente
25 al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro;
26 **CUATRO.-** Que las dos mil trescientas acciones que
27 se emiten en representación del aumento de capital
28 se entregarán a los accionistas, sin desembolso



1 alguno y en proporción al número de acciones que
2 mantienen actualmente en propiedad, esto es, a la
3 señora CECILIA CHEDRAUI ODE DE DOUMET, se
4 le asigna mil ciento cincuenta acciones y a la señora
5 MERCEDES DOUMET ANTON DE CHEDRAUI, se
6 le asigna mil ciento cincuenta acciones; **CINCO:**
7 Que se eleva el valor de las acciones que representan
8 el capital social antes del presente aumento de
9 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.40)
10 a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA (US\$1.00) para que guarden uniformidad
12 con las nuevas acciones que se emiten en
13 representación del aumento de capital; **SEIS.-** Que se
14 reforma del artículo SEXTO de los Estatutos Sociales,
15 en los términos siguientes: **ARTÍCULO SEXTO.-**
16 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía
17 es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Dos
19 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de
20 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA, cada una, numeradas del cero cero cero
22 uno (0001) al dos mil quinientos (2.500), inclusive.
23 Las acciones constarán en títulos que podrán
24 representar una o más de ellas y serán suscritas por
25 el Presidente y Gerente. Su propiedad, negociación
26 y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley
27 de Compañías. En cuanto al aumento y reducción del
28 capital social, en el primer caso, los accionistas tendrán

"INMOBILIARIA QUEMEX C.A. - QUEMEXCA"

Guayaquil, Junio 20 del 2001

Señora
MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI
Ciudad:

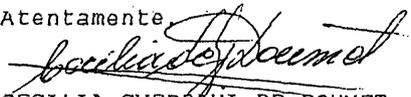
De mis consideraciones:

Cúmpleme por la presente hacer conocer a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía actualmente denominada "INMOBILIARIA QUEMEX C.A.-QUEMEXCA", antes "INMOBILIARIA TURKO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, pudiendo estatutariamente ser reelegida a dicho cargo. Le corresponde a usted más del aspecto administrativo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

"INMOBILIARIA QUEMEX C.A.-QUEMEXCA" antes "INMOBILIARIA TURKO S.A.", cambió su denominación según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha septiembre cinco de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en Octubre tres de mil novecientos noventa y seis. Como "INMOBILIARIA TURKO S.A.", nombre que fue sustituido, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte A. el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Al hacer llegar a usted esta comunicación hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

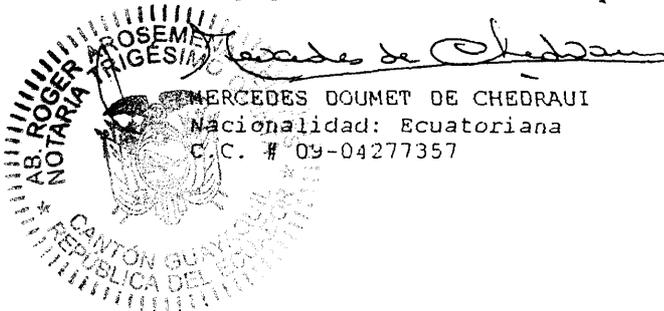
Atentamente


CECILIA CHEDRAUI DE DOUMET
Presidente de la Junta

Razón de su aceptación:

Acepto el cargo que se me ha conferido.

Guayaquil, Junio 20 del 2001



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Heriberto ✓

Folio(s) 79216 ✓ Registro Mercantil No.

18532 / Repertorio No. 25347

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Julio 26 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este rubro
\$: 15.62

DGZ autoriza el anverso y reverso de la presente fotocopia
en conformidad al documento que me fue exhibido, el que
conserva todo valor para la presente razón.

Guayaquil, 10 SET. 2005

AS. ROQUE AROSEMENA MARTÍNEZ
Notario Público del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "INMOBILIARIA QUEMEX C.A.
QUEMEXCA" CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del dos mil cinco, a las 11H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA QUEMEX C.A. QUEMEXCA**, con la asistencia de los accionistas, señoras CECILIA CHEDRAUI ODE DE DOUMET, por sus propios derechos, titular y propietaria de 250 acciones; y, MERCEDES DOUMET ANTON DE CHEDRAUI, por sus propios derechos, titular y propietaria de 250 acciones;

Se encuentra de esta manera representado la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,00, (equivalentes a USD 200,00) dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de S/. 10.000,00, (equivalente a USD 0,40) cada una..

Preside la sesión la señora CECILIA CHEDRAUI ODE DE DOUMET, como Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora MERCEDES DOUMET ANTON DE CHEDRAUI, Gerente de la compañía.

La Presidenta declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art, 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas concurrentes - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de



convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

La Presidenta manifiesta que ha promovido esta sesión con el objeto de resolver el aumento de capital de la compañía para alcanzar, por lo menos, el mínimo legal fijado y exigido por la Superintendencia de Compañías. Que además es necesario formalizar la conversión de las acciones expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador e introducir las consiguientes reformas a los Estatutos Sociales

La Junta luego de discutir sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

UNO: - Que en cumplimiento de la Ley No 2000 - 4 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 correspondiente al 13 de marzo del 2000 y la Resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías, el 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del mismo año, el capital social de la compañía y las acciones que lo representan se expresen en dólares de los Estatutos Unidos de América;

DOS: - Que como consecuencia de la resolución precedente, se emiten 200 nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, para que sean canjeadas con las acciones en sucres actualmente en circulación, además se eleva el valor de cada una de ellas de USD 0,40 a USD 1,00. Las accionistas señoras CECILIA CHEDRAUI ODE DE

DOUMET y MERCEDES DOUMET ANTON DE CHEDRAUI , recibirán, cada una, 100 acciones nuevas en canje de las 500 acciones de S/. 10.000,00 de su propiedad. Cumplido el canje referido las acciones actualmente en circulación serán anuladas y permanecerán en los archivo de la compañía;

TRES:- Que el capital social de INMOBILIARIA QUEMEX C.A. QUEMEXCA se aumenta de USD 200,00 a USD 2,500.00, mediante la emisión de 2.300 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una;

CUATRO: - Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de la totalidad de la cuenta Utilidades no Distribuidas de ejercicios anteriores, que asciende a USD 1,492.11 y el saldo, hasta completar el monto del aumento de capital, esto es USD 807,89, se tome de la Reserva Legal existente al 31 de diciembre del 2004;

CINCO: - Que las 2.300 acciones que se emiten en representación del aumento de capital se entreguen a los accionistas, sin desembolso alguno y en proporción al número de acciones que mantienen actualmente en propiedad, esto es, a la señora CECILIA CHEDRAUI ODE DE DOUMET, se le asigna 1.150 acciones y a la señora MERCEDES DOUMET ANTON DE CHEDRAUI, se le asigna 1.150 acciones;

SEIS: - Derogar el ARTICULO SÉPTIMO y reformar el artículo SEXTO de los Estatutos Sociales, en los términos siguientes:



ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2,500.00) dividido en 2.500 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una, numeradas del 0001 al 2.500, inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán representar una o más de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente. Su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías. En cuanto al aumento y reducción del capital social, en el primer caso, los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que posee en propiedad al momento del aumento de capital; y, en el segundo caso, siempre que el capital disminuido sea suficiente para cumplir con su objeto social. En ambos casos se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías; y.

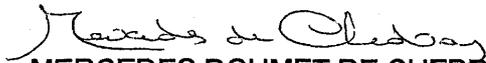
SIETE:- Autorizar a la señora MERCEDES DOUMET ANTON DE CHEDRAUI, para que en su calidad de Gerente, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.-

Por no haber otros asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada, sin modificaciones, por los accionistas presentes y suscrita por el Presidente y Gerente – Secretario actuantes.- f) Cecilia Chedraui de Doumet.- Presidente.- f) Mercedes Doumet de Chedraui.- Gerente – Secretaria.

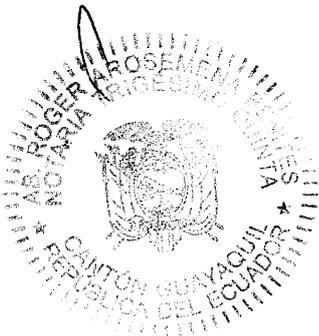
CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de

INMOBILIARIA QUEMEX C.A. QUEMEXCA, celebrada el 29 de
septiembre del 2005.-

Guayaquil, Septiembre del 2005


MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI
Gerente

ESPACIO
EN BLANCO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991309802001

RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA QUEMEX C. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 19/08/1991

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 200.00

ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

ACT. SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : 19/08/1991

FEC. INSCRIPCIÓN : 16/05/1995

FECHA DE ACTUALIZ. : 17/11/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: ALBORADA CALLE: AV. RODOLFO BAQUERIZO N. NUMERO: S/N INTERSECCION: TEODORO MALDONADO NOMBRE EDIF.: ALBOCENTRO 1 OFICINA: P.B. TELEFONO: 324570 FAX: 324578 APARTADO POSTAL: 09-01-10110

HUM. MICIP:

USUARIO : KMIRANDA

TERMINAL : KMIRANDA

FECHA Y HORA : 17/11/2000 12:44:13

LUGAR DE EMISION :

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 17 NOV 2000



COPIA: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

Cantón: 10 OCT. 2005

ROSEMENA BENTES
Notaria Trigesimo Cuatro del Cantón Guayaquil

ECUATORIANA ***** Y288974232
 CERRADO FERRNADO CASOBAN
 SECUNDARIA QUEENACER. DOMESTICOS
 YELLY DOUNET
 MERCEDES ANTON
 GUAYAS / GUAYAS / CARGO / CARGO
 DERECHOS DE VOTACION
 REGISTRO DE VOTACION
 FORMA No. 1991224-01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

CUCAGANIA 090427738-7
 DOUNET ANTON MERCEDES JEANNET
 JUNIO 1980
 GUAYAS / GUAYAS / CARGO / CARGO
 DERECHOS DE VOTACION
 REGISTRO DE VOTACION
 GUAYAS / GUAYAS / CARGO / CARGO
 JUNIO 1980
 JUNIO 1980



Anton Mercedes Jeannet

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 132 - 8931 0904277387
 NUMERO CEDULA
 DOUNET ANTON MERCEDES JEANNET
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 CANTON
 PROVINCIAS
 CANTONES
 MUNICIPIOS



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me ha sido exhibido y que devolví al interesado.
 10 OCT. 2005
 AS. ROGER AROSEMENA WENTERS
 Ministro Trigésimo Quinto del Consejo Electoral

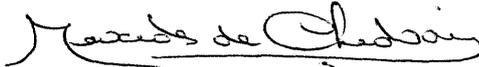


1 derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas
2 acciones en proporción de las que posee en propiedad
3 al momento del aumento de capital; y, en el segundo
4 caso, siempre que el capital disminuido sea suficiente
5 para cumplir con su objeto social. En ambos casos se
6 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías;
7 y, **SIETE.-** Que se deroga el artículo séptimo de
8 los estatutos sociales por haber perdido vigencia
9 su contenido.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURA-**
10 **MENTADA.-** La señora MERCEDES JEANNET
11 DOUMET ANTON DE CHEDRAUI, por los
12 derechos que representa en su calidad de Gerente de
13 la compañía anónima INMOBILIARIA QUEMEX
14 C.A. - QUEMEXCA, bajo juramento, declara que el
15 aumento de capital a que se refiere la presente
16 escritura se ha pagado en lo términos aprobados en la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha
18 compañía, en sesión celebrada el veintinueve de
19 septiembre del año dos mil cinco; y, que sus
20 representada no ha sido ni es contratista de obra
21 pública con el Estado o de una cualquiera de sus
22 Instituciones.- Agregue Usted, señor Notario, las
23 demás formalidades necesarias para el perfeccio-
24 namiento y validez de la presente escritura, a la que se
25 deberá agregar el nombramiento de la compareciente y
la copia del acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas, de diecinueve de septiembre del dos mil
cinco.- (firma ilegible) Abogado.- Rómulo Gallegos

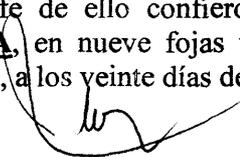


1 Vallejo.- Registro número ciento cincuenta y cinco.-
2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a
3 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los
4 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
5 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a la
6 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
7 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
8 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-
9
10

11 p. INMOBILIARIA QUEMEX C.A. - QUEMEXCA
12 R.U.C. 0991309802001

13
14 
15 SRA. MERCEDES DOUMET ANTON DE CHEDRAUI
16 C.C. 090427735-7
17 C.V. 132-0031
18 GERENTE

19
20 **EL NOTARIO**
21 

22 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
23 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
24 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles,
25 que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes
de octubre del año dos mil cinco.-
26 



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RA-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución número 05-G-IJ-0007425 dictada
3 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia
4 de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha
5 Jiménez Torres, el cuatro de noviembre del año dos mil
6 cinco, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
8 DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA QUEMEX
9 C.A. - QUEMEXCA, al margen de la matriz de la escritura
10 pública otorgada ante mí, el diez de octubre del año dos mil
11 cinco, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, cuatro de
12 noviembre del año dos mil cinco.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintidós de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007425, dictada el 4 de Noviembre del 2005, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA QUEMEX C.A. (QUEMEXCA)**, de fojas 121.503 a 121.522, Registro Mercantil número 22.778 y anotada el veintidós de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 44.898 del Repertorio a las 09:31 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

Priscilla Burgos

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO N° _____ CANTON GUAYAQUIL
Valor _____ este trabajo
\$: 236.21

ORDEN: 44898
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: *S*

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO CINCO- G- IJ- CERO CERO CERO SIETE CUATRO DOS CINCO DICTADA POR LA SEÑORA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA TURKO S.A." DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE:.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE VEINTINUEVE DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gilberto Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

